



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/11/2024**



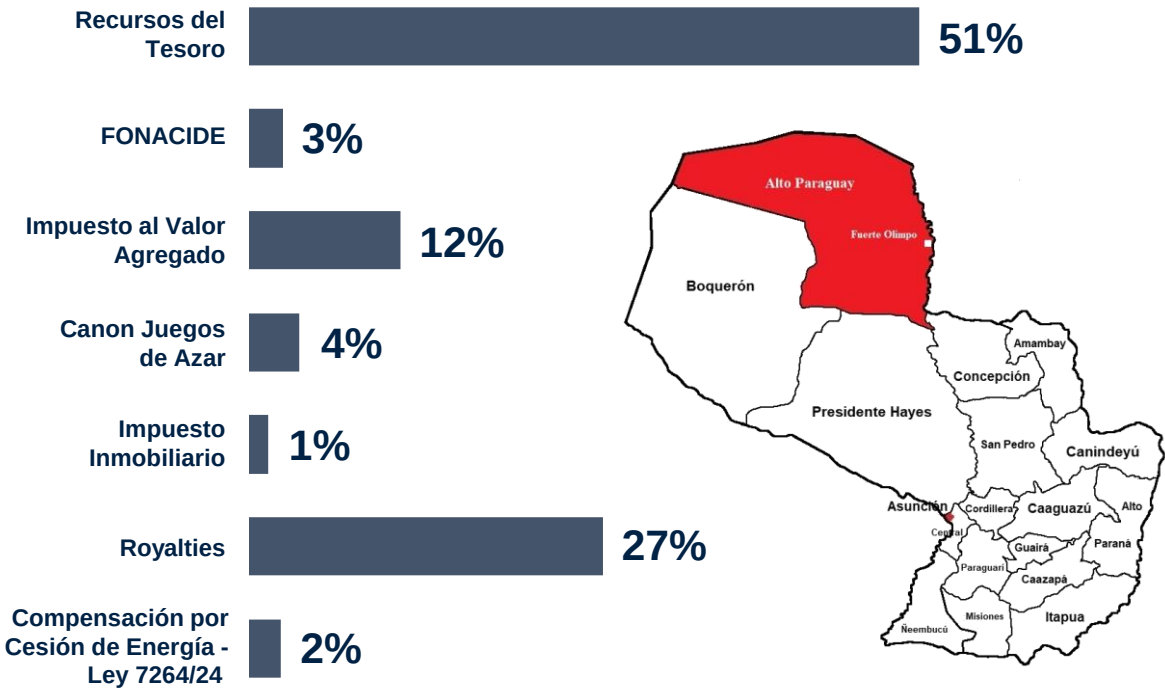
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	23.848.826.200	23.848.826.200	13.960.856.853	59%
30	03	FONACIDE	1.198.696.945	1.198.696.945	809.000.000	67%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.390.156.458	5.390.156.458	2.656.513.275	49%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.782.237.086	1.782.237.086	1.022.115.397	57%
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.126.033	687.126.033	513.354.536	75%
30	11	Royalties	12.597.457.510	12.597.457.510	2.767.234.467	22%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	1.142.763.440	1.142.763.440	758.437.900	66%
TOTALES			46.647.263.672	46.647.263.672	22.487.512.428	48%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	46.647.263.672	46.647.263.672	22.487.512.428	48%	15.099.686.527	7.387.825.901
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.167.198.773	7.167.198.773	5.911.688.387	82%	5.345.699.312	565.989.075
10	01	Recursos del Tesoro	6.655.012.368	6.655.012.368	5.573.273.479	84%	5.033.812.883	539.460.596
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	338.414.908	66%	311.886.429	26.528.479
2		Gestión Legislativa Departamental	1.574.813.047	1.574.813.047	1.304.420.236	83%	1.001.155.120	303.265.116
10	01	Recursos del Tesoro	1.574.813.047	1.574.813.047	1.304.420.236	83%	1.001.155.120	303.265.116
3		Provisión de Almuerzo Escolar	7.844.087.601	7.844.087.601	4.896.182.178	62%	4.292.408.735	603.773.443
10	01	Recursos del Tesoro	4.977.469.193	4.977.469.193	3.635.802.425	73%	3.032.028.982	603.773.443
30	03	FONACIDE	929.072.364	929.072.364	809.000.000	87%	809.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.806.793	502.806.793	52.438.109	10%	52.438.109	0
30	07	Canon Juegos de Azar	856.424.538	856.424.538	232.615.313	27%	232.615.313	0
30	11	Royalties	578.314.713	578.314.713	166.326.331	29%	166.326.331	0
4		Provisión de Merienda Escolar	4.904.538.981	4.904.538.981	1.779.256.800	36%	0	1.779.256.800
10	01	Recursos del Tesoro	4.904.538.981	4.904.538.981	1.779.256.800	36%	0	1.779.256.800

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Otorgamiento de Becas	700.000.000	700.000.000	579.800.000	83%	119.450.000	460.350.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	195.550.000	72%	107.250.000	88.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.000.000	430.000.000	384.250.000	89%	12.200.000	372.050.000
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.236.766.003	4.236.766.003	340.985.394	8%	75.595.600	265.389.794
10	01	Recursos del Tesoro	2.848.631.618	2.848.631.618	91.308.054	3%	0	91.308.054
30	03	FONACIDE	269.624.581	269.624.581	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.118.509.804	1.118.509.804	249.677.340	22%	75.595.600	174.081.740
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	574.685.563	574.685.563	40.000.000	7%	0	40.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	16.000.000	100%	0	16.000.000
30	11	Royalties	483.685.563	483.685.563	24.000.000	5%	0	24.000.000
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	3.403.993.005	3.403.993.005	863.165.472	25%	562.913.617	300.251.855
30	06	Impuesto al Valor Agregado	739.100.825	739.100.825	427.907.871	58%	127.656.016	300.251.855
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.632.535.510	2.632.535.510	435.257.601	17%	435.257.601	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	568.740.771	568.740.771	473.718.291	83%	473.718.291	0
10	01	Recursos del Tesoro	183.530.710	183.530.710	138.508.230	75%	138.508.230	0
30	07	Canon Juegos de Azar	160.270.433	160.270.433	160.270.433	100%	160.270.433	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	174.939.628	174.939.628	174.939.628	100%	174.939.628	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	6.870.927.136	6.870.927.136	3.633.582.647	53%	2.552.247.315	1.081.335.332
10	01	Recursos del Tesoro	1.084.868.555	1.084.868.555	941.323.900	87%	622.466.459	318.857.441
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.554.337.704	2.554.337.704	1.526.239.955	60%	1.169.229.955	357.010.000
30	07	Canon Juegos de Azar	724.229.651	724.229.651	629.229.651	87%	502.599.901	126.629.750
30	11	Royalties	2.507.491.226	2.507.491.226	536.789.141	21%	257.951.000	278.838.141
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	7.560.953.587	7.560.953.587	1.854.821.394	25%	661.943.537	1.192.877.857
10	01	Recursos del Tesoro	1.177.165.963	1.177.165.963	249.960.000	21%	248.894.000	1.066.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.345.430.498	6.345.430.498	1.604.861.394	25%	413.049.537	1.191.811.857

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	92.795.765	92.795.765	51.453.729	55%	14.555.000	36.898.729
10	01	Recursos del Tesoro	92.795.765	92.795.765	51.453.729	55%	14.555.000	36.898.729
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	5.000.000	5.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.000.000	5.000.000	0	0%	0	0
14		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	1.142.763.440	1.142.763.440	758.437.900	66%	0	758.437.900
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	1.142.763.440	1.142.763.440	758.437.900	66%	0	758.437.900
TOTAL ENTIDAD			46.647.263.672	46.647.263.672	22.487.512.428	48%	15.099.686.527	7.387.825.901

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py